



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2020
Monitorio N° 2019-0024

En atención a la solicitud que antecede y previo a atender lo deprecado por el memorialista, se hace necesario materializar la notificación personal del señor Rodolfo Riaño Murillo del proveído adiado 21 de marzo de 2019, por lo tanto, se conmina a la parte accionante para que efectúe dicho trámite de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 41 hoy 7 DE DICIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario